

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4939318

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117557

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON  
KLODDA , Sebastian Daniel de nacionalidad ALEMANA, se le otorgó visación de  
residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN  
EXENTA N°129970 DEL 20.12.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE  
ORDINARIO de ALEMANIA N°c4wjk38yp, el cual ha sido cancelado; b) que el  
extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°C4CXW446Y  
; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 10-01-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA  
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°129970 DEL 20.12.2012 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA, a el extranjero DON KLODDA , Sebastian Daniel de nacionalidad ALEMANA,  
desde el PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°c4wjk38yp al nuevo PASAPORTE  
ORDINARIO de ALEMANIA N°C4CXW446Y, haciendo presente que esta visación es  
válida hasta el 10-01-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cfc  
[315] 03/10/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO